

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, **12 de enero de 2024**. Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo a continuación de Ordinario, presentado por MARIBEL RÍOS BEDOYA, a través de apoderado judicial, en contra de COLFONDOS S.A., bajo el RAD. 2023-00412. se encuentra pendiente de efectuar la correspondiente liquidación de costas. Sírvasse proveer.

AGENCIAS EN DERECHO

a cargo de la parte Ejecutada COLFONDOS S.A **\$4.714.000**

OTRAS SUMAS acreditadas..... \$ -0-

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE
(\$4.714.000)


SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0010

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procederá a aprobar la anterior liquidación de costas a favor del ejecutante; por un valor **\$4.714.000** con cargo a la parte Ejecutada COLFONDOS S.A.

D I S P O N E

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaria de este Despacho.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

JESÚS ADOLFO CUADROS LÓPEZ

Juez

NFF- 2023-00412

JUZGADO 7º LABORAL DEL CTO. DE CALI  Hoy, 15 de enero de 2024, se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO N. 003  SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA Secretario

Firmado Por:
Jesus Adolfo Cuadros Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **043b63f1ca4f6e6cfe98ebaf142e86020d3eada9abce49e31d31d2fbe75bc1ff**

Documento generado en 12/01/2024 03:48:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>